

MRA/mrg/rao

2025_CPAMIED_00001

**TABLÓN DE ANUNCIOS
EDICTO**

SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO IFDEP-00001-2026, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026, SOBRE SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS 2025 A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA MENORES DE 50.000 HABITANTES, del siguiente tenor literal:

DECRETO

Mediante Decreto IFDEP-00061-2025 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 23 de septiembre de 2025, se aprobaron las concesiones de las subvenciones dentro del Plan de adecuación y mejora de instalaciones y espacios deportivos 2025 a municipios y entidades locales autónomas de la provincia menores de 50.000 habitantes.

Las Bases del citado Plan se aprobaron en Sesión Ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 26 de marzo de 2025. En su Base 6 se expresaba el plazo de ejecución de los proyectos, fijándose el plazo máximo de ejecución de los proyectos subvencionados hasta el día 31 de diciembre de 2025. En su Base 15 el plazo máximo de justificación se establecía hasta el día 31 de enero de 2026.

En las Bases se prevé que el abono del importe de la subvención concedida se realizará de forma anticipada, sin perjuicio de que por la entidad beneficiaria se justifique posteriormente la realización de la actividad para la que se concedió en los términos establecidos en las bases, y esta se presente dentro del plazo máximo de justificación.

Estando aún el citado Plan en periodo de ejecución, por varias entidades beneficiarias se presentaron solicitudes de ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

Teniendo en cuenta que la realización del pago de las subvenciones se efectuó por la Diputación de Cádiz en el último trimestre del año, como pago anticipado de las citadas subvenciones, esto dificultó la ejecución de los contratos correspondientes a los proyectos subvencionados.

El 15 de diciembre de 2016, se lleva a cabo resolución IFDEP-00098-2025 de la Presidenta de la Diputación de Cádiz, para la ampliación del plazo de ejecución y de justificación previstos en las Bases del Plan de adecuación y mejora de instalaciones y espacios deportivos 2025 a municipios y entidades locales autónomas de la provincia menores de 50.000 habitantes. La fecha de fin del plazo de ejecución de los proyectos subvencionados, se amplió hasta 28 de febrero de 2026. La justificación del gasto realizado debía presentarse como fecha límite el día 31 de marzo de 2026.

Código Seguro De Verificación	lWTjPrDAP5ElLzaTyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/02/2026 14:48:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/lWTjPrDAP5ElLzaTyoRe8g==		



Durante los meses de enero y febrero se han registrado importantes temporales de lluvia y viento que han afectado de manera muy importante al normal desarrollo de la actividad de numerosos municipios y entidades locales beneficiarias. Estas circunstancias han dificultado e imposibilitado la ejecución de muchas actuaciones y por lo tanto, la recopilación de la documentación necesaria y la posible tramitación telemática dentro del plazo de ampliación inicialmente previsto, por lo que resulta procedente acordar una nueva ampliación del plazo de ejecución y justificación.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la recepción de numerosas consultas y peticiones de una nueva ampliación de la ejecución y justificación de dicho Plan.

La ley 39/2015, en su artículo 32.1º, posibilita la ampliación de plazos, tanto de oficio como a solicitud de los interesados, siempre que no se perjudique a terceros, si las circunstancias lo aconsejan, y siempre que la ampliación no exceda de la mitad de los mismos. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

El citado artículo en su punto 3º indica que la decisión sobre la ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.

A la vista de que, las circunstancias aconsejan la ampliación de plazos para facilitar la ejecución de los proyectos subvencionados y su posterior justificación, y dado que el plazo de ejecución y el plazo de justificación aún no han vencido, se propone la ampliación del plazo de ejecución y justificación que no exceden de la mitad de los mismos, y que no perjudica a ningún tercero.

Se propone la ampliación del plazo de ejecución hasta 31 de mayo de 2026 y la ampliación del plazo de justificación hasta 30 de junio de 2026.

En la Sesión Plenaria en que se aprobaron las Bases se acordó igualmente por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz "delegar a la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, tan ampliamente como sea posible conforme a Derecho, para el ejercicio de las atribuciones que correspondan para cuantos actos resulten precisos en el desarrollo del Plan aprobado, resultando competente para resolver sobre la autorización y disposición del gasto y concesión de la subvención para la concreta actuación o proyecto dentro de la Línea de subvención aprobada por el Pleno, así como sobre las modificaciones cualitativas del mismo, las modificaciones cuantitativas que no superen el importe asignado por el Pleno a cada Entidad beneficiaria y sobre la pérdida del derecho al cobro de las ayudas o su reintegro."

Por tanto, y a la vista de lo anteriormente indicado, la competencia para la tramitación y aprobación del expediente de ampliación de los plazos de ejecución y justificación, al tratarse de una modificación cualitativa, corresponde a la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se manifiesta por el Director del Área de Desarrollo a la Ciudadanía, mediante el correspondiente informe jurídico, la adecuación a derecho de la ampliación de los plazos de ejecución y de justificación de las subvenciones concedidas dentro del Plan de adecuación y mejora de instalaciones y

Código Seguro De Verificación	lWTjPrDAP5ElLzaTyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/02/2026 14:48:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/lWTjPrDAP5ElLzaTyoRe8g==		



espacios deportivos 2025 a municipios y entidades locales autónomas de la provincia menores de 50.000 habitantes.

La citada ampliación de plazos se deberá publicar en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz para publicidad del acuerdo y conocimiento de los

En base a lo anterior, por el Director del Área de Desarrollo a la Ciudadanía se propone la ampliación de plazos de ejecución y justificación para las subvenciones concedidas dentro del Plan de adecuación y mejora de instalaciones y espacios deportivos 2025 a municipios y entidades locales autónomas de la provincia menores de 50.000 habitantes.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y de justificación previstos en las Bases del Plan de adecuación y mejora de instalaciones y espacios deportivos 2025 a municipios y entidades locales autónomas de la provincia menores de 50.000 habitantes. La fecha de fin del plazo de ejecución de los proyectos subvencionados, se amplía hasta 31 de mayo de 2026. La justificación del gasto realizado deberá presentarse como fecha límite el día 30 de junio de 2026.

Segundo: Proceder a la publicación de la presente Resolución de Ampliación de Plazos en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	lWTjPrDAP5ElLzaTyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	23/02/2026 14:48:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/lWTjPrDAP5ElLzaTyoRe8g==		

